



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio DGCS-102-2023

ASUNTO: DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.

Ciudad de México, 22 de marzo de 2023.

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGRM/SGC/DPC-115-2023, relativo a la solicitud de elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico de la propuesta técnica presentada por la empresa Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V., correspondiente al servicio de adquisición de periódicos y revistas durante el periodo del 1° de abril al 31 de diciembre de 2023, por este medio informo que derivado del análisis realizado por esta Dirección General, se anexa el Dictamen Resolutivo Técnico de la propuesta presentada.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

* GSC

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación abierta para la adquisición de periódicos y revistas requeridos para la entrega física a Ministros y para la elaboración de la síntesis informativa
Periodo de contratación del 1° de abril al 31 de diciembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 86, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, **SE EXTIENDE EL PRESENTE DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**, correspondiente a la propuesta técnica mediante contrato abierto para la “**Adquisición de periódicos y revistas:**

PARTICIPANTE

1.	Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.
----	---

+pitdaf2edQPv+gNs7VjaAH7baAJsp+F4EMOFauJ6D0A=

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación abierta para la adquisición de periódicos y revistas requeridos para la entrega física a Ministros y para la elaboración de la síntesis informativa
Periodo de contratación del 1° de abril al 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO				DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
				Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.	
Periódicos / Revistas		Cantidad Mensual		C U M P L E	
		Mínima	Máxima		
PERIÓDICOS	Excelsior	209	279		
	El Universal	317	372		
	El Sol de México	93	155		
	La Prensa	93	155		
	Ovaciones	69	147		
	La Jornada	263	310		
	El Financiero	115	168		
	Milenio Diario	208	310		
	La Crónica	138	248		
	Reforma	208	279		
	El Gráfico	124	186		
	El Economista	115	147		
	Reporte Índigo	92	126		
	El Herald de México	138	248		
	La Razón	81	155		
	Diario Imagen	46	124		
UnomásUno	56	105			
REVISTAS	Proceso	16	20		
	Vértigo	8	16		
	Nexos	16	20		
	Letras Libres	16	20		

+pitdaf2edQPv+gNs7VjaAH7baAJsp+F4EMOFaU6D0A=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación abierta para la adquisición de periódicos y revistas requeridos para la entrega física a Ministros y para la elaboración de la síntesis informativa
Periodo de contratación del 1° de abril al 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
	Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.
Lugar de entrega: Edificio Chimalpopoca: Ubicado en calle Chimalpopoca No. 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México	C U M P L E
Entregas: De lunes a domingo y días festivos Primer envío: A más tardar a las 02:45 AM Segundo envío: A más tardar a las 05:00 AM	C U M P L E
Contar con un mensajero disponible para el caso que, quien administre el contrato, requiera realizar una solicitud adicional de periódicos y revistas. Experiencia: Mínimo 3 contratos en compra-venta y entrega de periódicos y revistas de 2019 a la fecha en cualquiera de esos años (presentar copia siempre de los contratos)	C U M P L E

+pitdaf2edQPv+gNs7VjaAH7baAJsp+F4EMOFauJ6D0A=

Ciudad de México, 22 de marzo de 2023

ELABORÓ

LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DGCS



Ciudad de México, 21 de marzo de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 9 y 10.3. de las bases del presente procedimiento, se formula el presente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 9 y en el Anexo 3, de las convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.

La evaluación se realizará tomando en consideración el monto máximo
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la propuesta económica presentada por el siguiente participante:

Núm.	Nombre del participante
1	Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
Única	Ejemplares	Excélsior	209	279	\$22.00	N/A	\$4,598.00	\$6,138.00
		El Universal	317	372	\$22.00	N/A	\$6,974.00	\$8,184.00
		EL Sol de México	93	155	\$12.00	N/A	\$1,116.00	\$1,860.00
		La Prensa	93	155	\$12.00	N/A	\$1,116.00	\$1,860.00
		Ovaciones	69	147	\$9.00	N/A	\$621.00	\$1,323.00
		La Jornada	263	310	\$12.00	N/A	\$3,156.00	\$3,720.00
		EL Financiero	115	168	\$12.00	N/A	\$1,380.00	\$2,016.00
		Milenio Diario	208	310	\$17.00	N/A	\$3,536.00	\$5,270.00
		La Crónica	138	248	\$12.00	N/A	\$1,656.00	\$2,976.00
		Reforma	208	279	\$35.00	N/A	\$7,280.00	\$9,765.00
		El Gráfico	124	186	\$10.00	N/A	\$1,240.00	\$1,860.00
		El Economista	115	147	\$17.00	N/A	\$1,955.00	\$2,499.00
		Reporte Índigo	92	126	\$12.00	N/A	\$1,104.00	\$1,512.00
		El Heraldo de México	138	248	\$12.00	N/A	\$1,656.00	\$2,976.00
		La Razón	81	155	\$12.00	N/A	\$972.00	\$1,860.00
		Diario Imagen	46	124	\$10.00	N/A	\$460.00	\$1,240.00
		UnomásUno	56	105	\$5.00	N/A	\$280.00	\$525.00
		Revista Proceso	16	20	\$65.00	N/A	\$1,040.00	\$1,300.00
Revista Vértigo	8	16	\$50.00	N/A	\$400.00	\$800.00		
Revista Nexos	16	20	\$70.00	N/A	\$1,120.00	\$1,400.00		
Revista Letras Libres	16	20	\$80.00	N/A	\$1,280.00	\$1,600.00		



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/010/2023
SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
			Subtotal Mensual		\$508.00	N/A	\$42,940.00	\$60,684.00
			Subtotal por 9 meses		\$4,572.00	N/A	\$386,460.00	\$546,156.00
			Precio prevaleciente					\$478,834.17
			Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente					14.06%

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-116/2022.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos:

Concepto	Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.
a) Plazo de entrega: 9 meses (del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023). Previa comunicación con quien administre el contrato. No se deberá exceder la cantidad máxima de bienes solicitados	Favorable
b) Lugar de entrega: Edificio ubicado en calle Chimalpopoca número 112, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México De lunes a domingos y días festivos. Primer envío: 2:45 a.m. Segundo envío: a más tardar a las 5:00 a.m.	Favorable
c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en mensualidades vencidas, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción). En caso de que el plazo de entrega no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los bienes entregados.	Favorable
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de éstas.	Favorable
e) Nombre y firma del representante legal	Favorable
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Favorable
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Favorable
9.3 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la presentación de la propuesta). La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada.	SAT Positivo 08/03/2023
	IMSS Positiva 08/03/2023
	INFONAVIT Sin Adeudos 08/03/2023
	Favorable

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

El participante Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V. indicó correctamente las cantidades escritas con letra y número.

Conclusión del dictamen resolutivo económico:

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/010/2023
SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partidas con dictamen favorable	Partidas con Dictamen no favorable
Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.	Partida única	Ninguna

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Eduardo Cuevas Cardoso	Profesional Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Superviso:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales

wwEPbqXcbrU6g1FyUr9ZABEXCqQ4IT9IF1irsoUco=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PA/DGRM/DPC/037/2023
Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/010/2023.
Concepto:	Adquisición de Periódicos y Revistas mediante contrato abierto.

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	15 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	DGCS/CA-608-2022
Área	Dirección General de Comunicación Social		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-116/2022		
Fecha de Recepción	15 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	DGRM/DIM/157/2022
Precio prevaleciente	\$478,834.17 (Considerando cantidades máximas)	UMAS (103.74)	4,615.71
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23310945S0010001	S O Dirección General de Comunicación Social
Partida presupuestal	21501	Material de apoyo informativo.

IV. Momento Presupuestal

Fecha	16 de enero de 2023	Disponibilidad en SIA.	\$790,545.00
-------	---------------------	------------------------	--------------

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 13 al 17 de febrero de 2023
Envío a Subreba	21 de febrero de 2023
Revisión del Subreba	27 de febrero de 2023
Ajustes	

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	3 de marzo de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados		<ol style="list-style-type: none"> 1. Comercializadora Impress S.A. de C.V. 2. Manuel A. Ramos R S.A. de C.V. 3. Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V. 4. Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V. 5. Distribuidora de Impresos S de R.L. de C.V. 6. Compañía Distribuidora de Periódico Libros y Revistas S.A. de C.V. 7. Grupo Ludavi, S.A. de C.V. 8. Distribuciones Especiales Fermat, S.A. de C.V. 9. Grupo Arte de Comunicación, S.C.

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-116/2022.

VII. Eventos

Presentación de pliego de preguntas	8 de marzo de 2023	En la fecha y horario establecido, no se recibieron pliegos de preguntas.
Junta de aclaraciones	9 de marzo de 2023	Se publicó acta en portal de la SCJN, no se recibieron preguntas.
Presentación de propuestas	16 de marzo de 2023	1. Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Area responsable	Dirección General de Comunicación Social
Fecha de solicitud	17 de marzo de 2023, oficio DGRM/SGC/DPC-115-2023
Fecha de recepción	22 de marzo de 2023, oficio DGCS-102-2023



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Dictamen			
Participantes	Partidas ofertadas	Cumple	No cumple
Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.	Partida Única	Partida Única	Ninguna

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
Única	Ejemplares	Excélsior	209	279	\$22.00	N/A	\$4,598.00	\$6,138.00
		El Universal	317	372	\$22.00	N/A	\$6,974.00	\$8,184.00
		EL Sol de México	93	155	\$12.00	N/A	\$1,116.00	\$1,860.00
		La Prensa	93	155	\$12.00	N/A	\$1,116.00	\$1,860.00
		Ovaciones	69	147	\$9.00	N/A	\$621.00	\$1,323.00
		La Jornada	263	310	\$12.00	N/A	\$3,156.00	\$3,720.00
		EL Financiero	115	168	\$12.00	N/A	\$1,380.00	\$2,016.00
		Milenio Diario	208	310	\$17.00	N/A	\$3,536.00	\$5,270.00
		La Crónica	138	248	\$12.00	N/A	\$1,656.00	\$2,976.00
		Reforma	208	279	\$35.00	N/A	\$7,280.00	\$9,765.00
		El Gráfico	124	186	\$10.00	N/A	\$1,240.00	\$1,860.00
		El Economista	115	147	\$17.00	N/A	\$1,955.00	\$2,499.00
		Reporte Índigo	92	126	\$12.00	N/A	\$1,104.00	\$1,512.00
		El Heraldo de México	138	248	\$12.00	N/A	\$1,656.00	\$2,976.00
		La Razón	81	155	\$12.00	N/A	\$972.00	\$1,860.00
		Diario Imagen	46	124	\$10.00	N/A	\$460.00	\$1,240.00
		UnomásUno	56	105	\$5.00	N/A	\$280.00	\$525.00
		Revista Proceso	16	20	\$65.00	N/A	\$1,040.00	\$1,300.00
		Revista Vértigo	8	16	\$50.00	N/A	\$400.00	\$800.00
		Revista Nexos	16	20	\$70.00	N/A	\$1,120.00	\$1,400.00
Revista Letras Libres	16	20	\$80.00	N/A	\$1,280.00	\$1,600.00		
		Subtotal Mensual			\$508.00	N/A	\$42,940.00	\$60,684.00
		Subtotal por 9 meses			\$4,572.00	N/A	\$386,460.00	\$546,156.00
		Precio prevaleciente						\$478,834.17
		Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente						14.06%

Dictamen			
Participantes	Partidas ofertadas	Cumple	No cumple
Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.	Partida Única	Partida Única	Ninguna

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen		
Participantes	Técnico	Económico
Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple



Consideraciones

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su segunda sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2023 acordó:

(...)

CASO 0202DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo para la adquisición de periódicos y revistas, para el ejercicio 2023.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 tercer párrafo y 144 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la adquisición de periódicos y revistas para el ejercicio fiscal 2023, considerando una cantidad total mínima de 21,789 ejemplares y un total máximo de 32,310 ejemplares, previa revisión de bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación al participante que presentó propuesta solvente, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/010/2023 para la adquisición de Periódicos y Revistas, mediante contrato abierto, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Mínimo mensual	Mínimo por 9 meses
Única	Adquisición de Periódicos y Revistas	Ejemplares	21,789	\$42,940.00	\$386,460.00
			Cantidad Máxima	Máximo mensual	Máximo por 9 meses
			32,310	\$60,684.00	\$546,156.00

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

XII. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- Plazo de entrega: Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023. Previa comunicación con el administrador del contrato. No se deberá exceder la cantidad máxima de bienes solicitados.
- Fecha de inicio: 1 de abril de 2023.
- Fecha de termino: 31 de diciembre de 2023.
- Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/010/2023.
- Clasificación: Menor.
- Órgano que autoriza: Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales.
- Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción IV y 86 del AGA XIV/2019.
- Fecha de autorización: 23 de marzo de 2023
- Sesión CASOD: No aplica.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

- 11. Unidad responsable: 23310945S0010001
- 12. Partida presupuestaria: 21501
- 13. Certificación presupuestal: No aplica.
- 14. Área solicitante: Dirección General de Comunicación Social
- 15. Número de contrato ordinario: No aplica.
- 16. Comprobación de recursos: No aplica.
- 17. Regularización: No aplica.
- 18. Administrador del contrato: Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Comunicación Social

Servidores públicos que participan en el procedimiento		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Eduardo Cuevas Cardoso	Profesional Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Superviso	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales

ms8m5fwWIEIManX/oPvzRc5QyOWWsyF3272VCHZ4Wc=